

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Objetivo

Que los empleados se vistan de manera adecuada en el ámbito profesional, reflejando la imagen que la compañía busca establecer de acuerdo con la estrategia empresarial.

Alcance

Aplica para toda persona que se presente a trabajar en las instalaciones de Nuba México.

Desarrollo

Los empleados se deben presentar a sus labores siempre en perfecto estado de imagen y aseo.

VESTIMENTA HOMBRES	VESTIMENTA MUJERES	NO PERMITIDO
Lunes a viernes: <ul style="list-style-type: none"> - Traje sastre - Camisa manga corta o larga (con camiseta debajo) - Saco sport - Pantalón de vestir - Zapatos formales - Rasurados o bigote o barba arreglada. - Suéter 	Lunes a viernes: <ul style="list-style-type: none"> - Traje sastre con falda o pantalón - Blusa o camisa - Falda o vestido - Saco sport - Pantalón de vestir - Suéter - Zapatos formales - Leggings formales y bien vestidos* - Maquillaje discreto - Uñas arregladas y discretas 	<ul style="list-style-type: none"> - Jeans rotos, deslavados o deshilachados - Tenis - Playeras lisas o con motivos - Sudaderas y pants - Escotes pronunciados - Prendas transparentes - Peinado extravagantes o de colores llamativos - Minifaldas - Botas de lluvia (durante la jornada laboral)
Opcional solo viernes: (solo cuando no hay evento empresarial) <ul style="list-style-type: none"> - Jeans con zapatos formales 	Opcional solo viernes: (solo cuando no hay evento empresarial) <ul style="list-style-type: none"> - Jeans con zapatos formales 	
IMPORTANTE: Queda a discreción de cada director y sus mandos intermedios determinar si aplica la vestimenta opcional de viernes. Se estará evaluando que el personal cumpla con el código de vestimenta opcional establecido para los viernes; y de no respetarse será eliminado.		

Responsabilidades

Es responsabilidad de cada director y mandos intermedios verificar que sus trabajadores vistan correctamente.

Es responsabilidad de cada integrante de la empresa cumplir con las normas establecidas.

Es responsabilidad del director y mandos intermedios notificar a Recursos Humanos si algún trabajador incumple el código de vestimenta.

Es responsabilidad de Recursos Humanos documentar en expediente de cada trabajador las faltas al código de vestimenta, lo cual, será tomado en cuenta en su evaluación de desempeño.